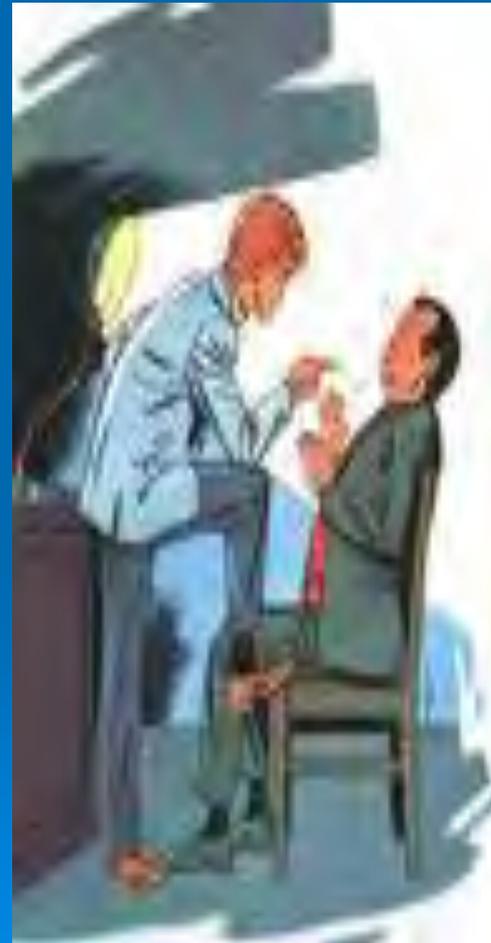
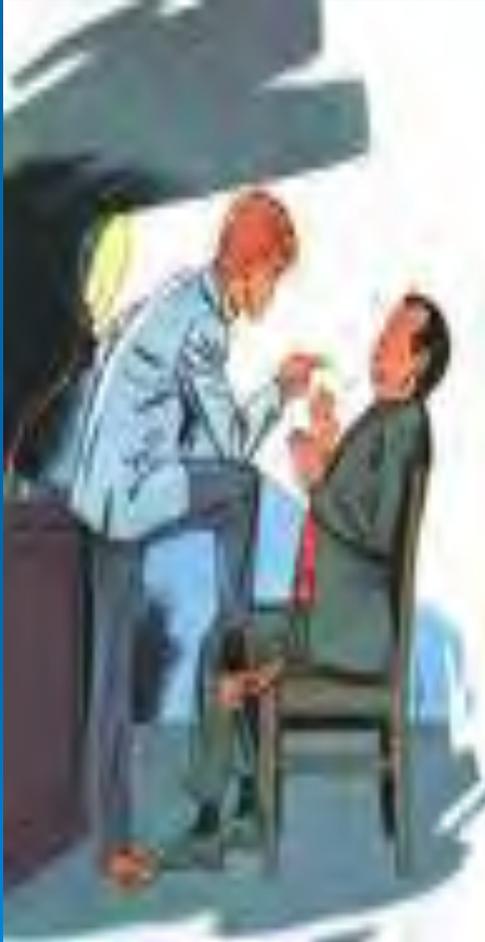


# CUESTIONES GENERALES

- “Si para el momento en que termina el contraexamen la credibilidad del testigo y su testimonio queda intacta, entonces tal vez ese abogado no debió pararse a contrainterrogar.



# CUESTIONES GENERALES



- El contraexamen no consiste en buscar que el testigo salga de la Sala humillado y pidiendo perdón por haber dichos mentiras, sino, de interrogarlo a través de instrumentos adecuados y teniendo como marco de referencia: mi teoría del caso, la información que dispongo y el alegato final.

# CUESTIONES PREVIAS AL CONTRAEXAMEN

- El testigo es una persona reticente al caso del contraexaminador.
- Existe siempre la tentación de hacer la pregunta de más, que es aquella en la que se busca que el testigo diga la conclusión del contrainterrogatorio.



# OBJETIVOS DEL CONTRAEXAMEN

## ➤ Desacreditar al testigo

Interés y conducta previa del testigo

## ➤ Desacreditar al testimonio.

- El testigo puede ser una gran persona pero está en un error.

## ➤ Acreditar nuestras propias proposiciones fácticas.

- “Si le vamos a creer a una persona hay que creerle en todo”

# OBJETIVOS DEL INTERROGATORIO DIRECTO

- Acreditar prueba material Propia
- Obtener inconsistencias con otras pruebas de la contraparte.
- Sacar a relucir lo que el testigo no dijo.

# PLANEAMIENTO DEL CONTRINTERROGATORIO

- En principio no siempre se debe contrainterrogar.
  - Solo debo contraexaminar si estoy seguro de lo que voy obtener del testigo adverso y lo he planificado debidamente.
  - Si el testimonio no es conducente ni relevante no hay porque interrogar al testigo

# PLANEAMIENTO DEL CONTRAINTERROGATORIO

➤ Si decido contrainterrogar, debo seguir los pasos siguientes:

- Establecer el propósito de contrainterrogatorio.
- Preguntarse como encaja el testigo en la teoría del caso de quien lo ofreció y como afecta mi teoría del caso
  - Realizar una lista de hechos relevantes sobre el que el testigo puede declarar
  - Determine sus fortalezas y debilidades.

# PLANEAMIENTO DEL CONTRAINTERROGATORIO

- Revise las otras declaraciones que el testigo haya hecho.
- Observe, escuche y tome apuntes del interrogatorio directo
- Considere el tipo de prueba que va producir el testigo
- Evite preguntas riesgosas
- Organice inteligentemente las preguntas que ha decidido formular

# ESTRUCTURA DEL EXAMEN DIRECTO SOBRE LOS HECHOS

- Es esencialmente temática
  - “En el contraexamen se debe apuntar a aquellas porciones de la declaración del testigo que pueden ser impugnadas como inverosímil, falsa o inconsistente”



# ESTRUCTURA DEL EXAMEN DIRECTO SOBRE LOS HECHOS



- ¿Qué debilidades de la historia que ha contado el testigo debo evidenciar?
- ¿Qué información es útil para mi teoría del caso?

# Clases de preguntas en el contraexamen

## ➤ Sugestivas de un solo punto

- La lógica de prohibir las preguntas sugestivas en el interrogatorio directo es evitar que el abogado vaya poniendo en la boca del testigo las palabras de su testimonio.
- En el contraexamen el abogado se enfrenta al testigo.

# Clases de preguntas en el contraexamen

## ➤ Sugestivas de un solo punto

- Permite dirigir la respuesta del testigo de manera directa a la parte de información que el contraexaminador persigue, pues de lo contrario el testigo va tratar de eludir o desviar la respuesta.
- Pone al testigo la versión de la realidad tal cual es formulada por el contraexaminador, sin rodeos ni pérdidas de tiempo

# Clases de preguntas en el contraexamen

## ➤ Preguntas abiertas

- Si sólo se formula preguntas directas, se podría dar la sensación de que es el abogado quien está dictando el testimonio.
- Inducen al testigo a hablar, lo que aumenta las posibilidades de que incurra en alguna inconsistencia, contradiga a otro testigo o aporte información a nuestra teoría del caso.

# Clases de preguntas en el contraexamen

## ➤ Preguntas abiertas

- Las preguntas abiertas se pueden formular en zonas seguras en las que no se requiere demasiado control, por ejemplo si estamos seguros de demostrar que el testigo está mintiendo, dejemos que se explaye en su mentira.

# FORMAS DE ENCARAR EL CONTRAEXAMEN

- Utilizar las declaraciones previas del testigo examinado.
- Utilizar las declaraciones de un testigo más creíble.
- Construir el entorno y las condiciones en la que el testigo percibió el hecho.
- Utilice apoyos visuales.
- Deténgase cuando haya logrado lo que quería.

# GRACIAS

Jorge Luis Díaz Cabello

[jldiazcabello@yahoo.es](mailto:jldiazcabello@yahoo.es)

# LAS OBJECIONES

Jorge Luis Díaz Cabello

[jldiazcabello@yahoo.es](mailto:jldiazcabello@yahoo.es)

# CUESTIONES GENERALES

- En líneas generales las objeciones sirven para corregir “algo indebido” en el juicio oral.
- En nuestra legislación se limita al interrogatorio de testigos



# Reglas básicas

- Prepare a su testigo: pídale que se tome unos segundos antes de contestar, es el tiempo que usted necesita para poder objetar
- No objete por objetar: si lo hace perderá credibilidad ante el Juez y dará la impresión de que algo “oculta”
- Al objetar hágalo con amabilidad y cordura: lo cortés no quita lo valiente, lo irrespetuoso puede tapar a la razón

# Reglas básicas

- Conozca al órgano jurisdiccional y su posición frente a las objeciones
- Debemos estar preparados para replicar la objeción como también de poder fundamentar nuestra posición frente a una oposición a la objeción
- Conoce a la parte contraria

# GRACIAS

Jorge Luis Díaz Cabello

[jldiazcabello@yahoo.es](mailto:jldiazcabello@yahoo.es)